

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación y reintegro parcial en el expediente n.º IA-08-0086-1, acogido al Decreto 20/2007, de 6 de febrero. (2015080643)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro parcial del expediente acogido al Decreto 20/2007, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma (DOE n.º 18, de 13 de febrero) que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IA08-0086-1.

Interesado: Samarkanda Teatro, SL.

CIF: B06351555.

Último domicilio Conocido: C/ La Molineta, 10, Almendralejo.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro parcial de la subvención percibida.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para realizar las alegaciones que estime oportunas a contar desde el día siguiente a la notificación del acto.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida a fin de notificarle el acuerdo de inicio de revocación y reintegro parcial de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 15 de febrero de 2015. El Jefe de Servicios de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.